

**SISTEMA DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

El día 25 de marzo de 2015 comparecen ante la DINATRA por una parte en representación de ASSE, Dra. Beatriz Silva, Dr. Enrique Soto, Sr. Diego Scasso y Sra. Sandra Caquilas, por el SMU los Dres. Julio Trostchansky, Malena Passo, Eduardo Figueredo, asistidos por Ec. Luis Lazarov, Dra. Romina Romero, ante el Sr. Director Nacional de Trabajo Juan Castillo, Lic. Fausto Lancellotti y Lic. Laura Torterolo. Las partes acuerdan:

Solución para el variable de PNA a través de un sistema de transición:

1. Los médicos que cobran una remuneración igual o mayor que lo que cobraban por el ficto hasta diciembre de 2014, siguen cobrando por el nuevo sistema.
2. Los médicos que con el nuevo sistema (vigente a partir de enero 2015) cobran una remuneración menor de lo que cobraban por el ficto, volverán a percibir su valor (ficto), retroactivo a enero del 2015 hasta tanto se cumpla el plazo dispuesto en el punto 4/2.
3. Dado que mensualmente varían las remuneraciones de los profesionales comprendidos, este análisis se realizará mes a mes. Si antes del plazo del punto 4/2 la productividad real supera al ficto recibido, se le liquidará en base a su actividad real.
4. Se conformará un grupo de trabajo SMU-ASSE para:
 1. Analizar y evaluar las condiciones de aplicabilidad mínimas del sistema.
 2. De común acuerdo se establece un período de 60 días como etapa de transición para realizar los ajustes necesarios con el objeto de consolidar la aplicabilidad del nuevo sistema, sujeto a evaluación a los treinta días.
5. Una vez transcurrido dicho plazo las partes acuerdan implementar un sistema único de pago del VPN, de acuerdo con los resultados que arroje el grupo de trabajo mencionado en la cláusula anterior.
6. Se propone la conformación de una comisión de seguimiento, que junto con el veedor del SMU, tendrá el cometido de monitorear el cumplimiento del acuerdo. Del resultado de la evaluación detallada en el punto 2, la Comisión de Seguimiento podrá proponer la modificación del plazo referido.

Solución dermatología del PNA

1. ASSE manifiesta el compromiso, con miras al próximo presupuesto, de acordar criterios que permitan contemplar los diferentes regímenes de trabajo de los especialistas dermatólogos en el primer y segundo nivel de atención.
2. En tal sentido, se propone priorizar a este colectivo en las definiciones generales que se acuerden para el pago de componentes variables.
3. Se propone analizar la situación de la disciplina en forma integral, contemplando las diferentes modalidades de trabajo y resultados asistenciales en el primer y segundo nivel de atención. Se crea un Grupo de Trabajo que trabajará hasta el próximo lunes 6 de abril para elaborar una propuesta de pago variable que contemple los resultados asistenciales, la continuidad de la atención, la resolutivez de la disciplina y la modalidad de trabajo.
 - 3.1 El resultado de este análisis definirá un pago por productividad para los Dermatólogos del Primer Nivel de ASSE que será financiado por el Fondo Variable del Primer Nivel y los Dermatólogos del Segundo Nivel de ASSE será financiado por el Fondo Variable del Segundo Nivel. En este Grupo de Trabajo se contemplará la demanda planteada por el SMU.

Leída la presente las partes firman en señal de conformidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and stamps]
SMU
020489-0271009